

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO KAROL REYES DE SANTIAGO LEÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **doce de marzo de dos mil dieciocho**, se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN (Extracto)
1	IVAI-REV/2610/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso .
2	IVAI-REV/2405/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso .
3	IVAI-REV/2612/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso .
4	IVAI-REV/2609/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso .
5	IVAI-REV/317/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes

				y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso.
6	IVAI-REV/2530/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso.
7	IVAI-REV/2476/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso.
8	IVAI-REV/83/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso.
9	IVAI-REV/2599/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso.
10	IVAI-REV/84/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso.
11	IVAI-REV/2556/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la

				forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso.
12	IVAI-REV/80/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos,requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso.
13	IVAI-REV/67/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos,requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso.
14	IVAI-REV/2454/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución , elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
15	IVAI-REV/2537/2017/I	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	09 DE MARZO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución , elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
16	IVAI-REV/2474/2017/I	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	09 DE MARZO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución , elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
17	IVAI-REV/112/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos,requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso.
18	IVAI-REV/103/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos,requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso.

19	IVAI- REV/137/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso.
20	IVAI- REV/349/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso.
21	IVAI- REV/115/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso.
22	IVAI- REV/127/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso.
23	IVAI- REV/124/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso.
24	IVAI- REV/68/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso.

25	IVAI- REV/110/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso .
26	IVAI- REV/116/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso .
27	IVAI- REV/95/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso .
28	IVAI- REV/111/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso .
29	IVAI- REV/99/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso .
30	IVAI- REV/135/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso .

31	IVAI-REV/174/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE MARZO	En ese tenor, si en el presente asunto el recurrente presentó su escrito de desistimiento en oficialía partes de este instituto, para tener mayor certeza de su voluntad, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese el escrito visible a foja cuarenta y uno de autos, requiriéndole al solicitante para que en el término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, junto con la documental digitalizada, ratifique su escrito de treinta de enero del año en curso presentado en oficialía de partes y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se tendrá por desistido de su recurso .
32	IVAI-SA/21/2018	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	12 DE MARZO	<p>I. Con las copias certificadas de las resoluciones dictadas el veintiocho de febrero del presente año, en los expedientes IVAI-REV/2356/2017/I, IVAI-REV/2358/2017/III e IVAI-REV/2445/2017/III, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/21/2018/II.</p> <p>II. Hágase del conocimiento del infractor lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley número 875 de Transparencia; acompañese al presente las constancias de cuenta.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p>

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADO KAROL REYES DE SANTIAGO LEÓN
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES